

Santiago, 01 OCT. 2007

VISTOS:

1. La presentación de don Eduardo Sepúlveda Crerar, Defensor Nacional de la Defensoría Penal pública por medio de la cual solicita se investigue una posible colusión que se habría presentado entre dos de los oferentes a la licitación pública a que llamó la Defensoría Penal Pública de la Octava Región.
2. El informe elevado al Fiscal por la División Jurídica;
3. Lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Ley N° 211, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes reunidos en la investigación no permiten concluir que en la especie se haya producido el ilícito anticompetitivo denunciado, sino que los oferentes denunciados, a quienes se imputa dicha conducta, no son competidores entre sí, sino que obedecerían a intereses y fines económicos comunes, por lo que para estos efectos serían un sólo agente económico,

RESUELVO:

Declárase cerrada la investigación y no habiendo mérito para proseguir,

ARCHÍVESE los antecedentes Rol N° 836-06.

Anótese y comuníquese a los afectados, mediante oficio que deberá contener los fundamentos de esta Resolución.




ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO